

Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP)

LAC-2018-13 v4

Edwin Salazar - edwin.salazar@wifitelecom.ec

Jordi Palet - jordi.palet@theipv6company.com

Resumen

- Esta propuesta permite disponer de una Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP – Acceptable Usage Policy), que hasta el momento no existía.

Justificación

- Evitar actividades molestas y contrarias al objetivo de la lista de políticas, incluso ataques y propaganda electoral.
- Que los participantes conozcan lo que se puede y lo que no se puede hacer en la lista, así como posibles sanciones.
- Evitar repetición de hechos que perjudican a toda la comunidad.
- El PDP indica que la lista debe ser “totalmente abierta”.

Información Adicional

- Este texto será enviado por email a todos los subscriptores de la Lista Pública de Políticas, para su aceptación explícita
- Se podrá implementar progresivamente si fuera necesario desarrollar algún aspecto del sistema de correo

Referencias

- Es muy común que las listas de correos tengan AUPs, e incluso es el caso de diversos RIRs.

Análisis de Impacto (LACNIC)

- El único comentario del staff indica que:
 - Se recomienda mantener la posibilidad de moderación temporal de la lista por parte del staff de LACNIC ante situaciones excepcionales como por ejemplo, motivos de seguridad, o que el incumplimiento del AUP pueda afectar otro proceso importante o cualquier otra situación no contemplada en esta política. Además, se sugiere agregar que en el caso en el que LACNIC modere, deberá notificarlo a la lista argumentando el motivo de la moderación.
- Consideramos que la representación de la comunidad son los moderadores y por lo tanto si se produce esa circunstancia, el staff debe consultarlo con ellos, y la propuesta ya contempla en ese caso informar a la lista.

Texto propuesto (1)

8. Política de Uso Aceptable (AUP) de la Lista Pública de Políticas

8.1. Objetivo, Operación y Uso Aceptable de la Lista Pública de Políticas

El objetivo único y exclusivo de la Lista Pública de Políticas es la presentación y discusión de aspectos de políticas, incluyendo ideas, sugerencias, propuestas, resultados del PDP, y aspectos claramente relacionados.

Salvo decisión previa y explícita de los moderadores, cualquier discusión fuera de dicho ámbito, tales como anuncios de eventos, CfP (Call for Papers, llamados), publicidad de cualquier tipo, incluso publicidad electoral, apoyo a candidatos, y en general cualquier tema no explícitamente relacionado con Políticas, quedan fuera del ámbito de dicha lista. Obsérvese que los ejemplos mencionados, lo son exclusivamente a título ilustrativo.

Texto propuesto (2)

Sólo los moderadores y/o el staff de LACNIC podrán solicitar/anunciar candidatos, así como el procedimiento electoral. El resto de los pasos del procedimiento, tendrán que ser necesariamente fuera de la lista. A modo de ejemplos, no son aceptables en la lista, nominaciones, manifestaciones a favor o en contra de candidatos, o acciones similares.

Sólo los moderadores podrán advertir a quienes incumplan la AUP y ejercitar las acciones que correspondan, anunciando su decisión en la lista. Cualquier sospecha de incumplimiento deberá ser reportada exclusivamente a los moderadores.

Se enviará a cada nuevo suscriptor de la lista un enlace al PDP y el texto de la AUP, y explícitamente deberá marcar su aceptación. Mientras no se confirme dicho enlace, marcando ambas opciones, solo podrá recibir mensajes de la lista. Si se envían recordatorios de suscripción, deberán recordar también la AUP.

Así mismo, la lista incorporará, al pie de cada mensaje, el acceso correspondiente para administrar la suscripción.

Texto propuesto (3)

LACNIC incorporará periódicamente distintos emails ajenos a sus dominios a modo de “honeypot”.

Los mensajes de la lista se archivan y están disponibles públicamente, sin que puedan ser censurados por LACNIC.

En casos muy excepcionales, los moderadores podrán decretar la moderación temporal de la lista, informando de dicha moderación y las razones para la misma. Por ejemplo, para evitar “ataques” de cualquier tipo que afecten al normal funcionamiento de la propia lista. Dicha moderación será sólo por breves períodos de tiempo, perfectamente delimitados, garantizando que los mensajes no serán demorados más tiempo del estrictamente imprescindible. Para ello, los moderadores contarán con el apoyo del staff.

El AUP se diseña partiendo del uso actual, como medio de comunicación oficial del PDP, de la lista pública de políticas. Sin embargo, si además de la lista, se emplean en el futuro sistemas (como foros o aplicaciones) que realicen el “replicado” de la lista (es decir, todo lo que se publique en la lista se publica automáticamente también en dichos sistemas y viceversa), será de aplicación con las mismas condiciones o técnicamente equivalentes.

Texto propuesto (4)

8.2. Incumplimientos del Uso Aceptable de la Lista de Políticas

A criterio de los moderadores, los siguientes hechos constituyen incumplimiento de la AUP:

- a) Cualquier uso de la lista en contra de lo indicado en el apartado anterior, así como anuncios no autorizados previa y explícitamente por los moderadores, incluso relacionados con cualquier proceso electoral.
- b) Los ataques personales, lenguaje soez, la falta de respeto, y el envío (o re-envío) de mensajes privados (salvo consentimiento previo y explícito de los implicados).
- c) La respuesta a mensajes no apropiados.
- d) Los mensajes de auto-respuesta, peticiones de cancelación o cambios de correo y similares.

Además, si hubiera evidencias:

- e) Utilizar la lista para recopilar contactos de los participantes y el uso de los mismos para enviar spam (cualquier correo no solicitado de forma previa y explícita).
- f) El intento de fraude a una sanción, por ejemplo, mediante la utilización de correos alternativos.

Los moderadores podrán determinar otros hechos que también constituyan un uso no aceptable.

Texto propuesto (5)

8.3. Sanciones por el Incumplimiento de la AUP

Cuando los moderadores deban tomar una decisión relativa al incumplimiento de la AUP, teniendo en cuenta la participación global de la lista, deberán considerar aspectos culturales y diferencias idiomáticas.

El primer incumplimiento de la AUP puede conllevar la suspensión temporal para enviar correos a la lista durante 1 mes, plazo que podrá ser ampliado hasta 1 año en caso de un segundo incumplimiento. Sucesivos incumplimientos, a criterio de los moderadores, podrá suponer la suspensión por plazos de tiempo mayores.

Los incumplimientos relacionados con procesos electorales, se consideran de extrema gravedad, y podrían suponer la inhabilitación como candidatos, así como para nominar candidatos, en los procesos electorales durante 2 años, y hasta 4 años si son reiterados.